

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL.
Riosucio, Caldas, Catorce de abril de dos mil Veintiuno.

Mediante escrito que antecede, el apoderado judicial de la parte demandante, dentro del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por el señor HILDEBRANDO MONTOYA JARAMILLO, en contra del señor GERMAN GALLEGO BETANCUR, solicita que se decrete la terminación del mismo, al haberse efectuado el pago total de la obligación, que comprende el crédito, los intereses y las costas procesales, se disponga la cancelación de las medidas cautelares decretadas.

Como se reúnen los requisitos indicados en el artículo 461 del C. G. del P, se decretará la terminación del presente proceso al haberse efectuado el pago total de la obligación cobrada, se dispondrá la cancelación de la medida cautelar decretada, se librará el oficio pertinente a la Oficina de Tránsito de Pereira, , y se dispondrá el archivo de las diligencias.

Por lo anteriormente expuesto, El JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS,

R E S U E L V E:

PRIMERO: SE DECRETA la terminación del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por el señor HILDEBRANDO MONTOYA JARAMILLO, en contra del señor GERMAN GALLEGO BETANCUR, al haberse efectuado el pago total de la obligación cobrada. (Art. 461 del C. General del Proceso).

SEGUNDO: SE ORDENA levantar la medida de embargo y secuestro decretada mediante el auto interlocutorio número 430 de fecha 24 de septiembre de 2015, sobre la camioneta de placas DXS-053, relacionada como de propiedad del demandado GERMAN GALLEGO BETANCUR, para lo cual se enviará el respectivo oficio con la información necesaria al señor Secretario de Movilidad de dos Quebradas, Risaralda, sin que sea necesario hacer pronunciamiento alguno sobre el secuestro, toda vez que este no se materializó.

TERCERO: UNA VEZ en firme el presente auto, se dispondrá el archivo definitivo de la actuación, previa anotación de la salida y cancelación de la radicación.

NOTIFÍQUESE:



CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
J u e z

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS**

NOTIFICACION POR ESTADO: 029

Hoy: 15 de Abril de 2021

Secretario: Jorge